

08758418900120190090900

ABOGADOS ASOCIADOS <carlos56amaris@gmail.com>

Vie 30/09/2022 10:53

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiples - Atlántico - Soledad
<j01pqccmsoludad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludos, con el presente envío liquidación de proceso para su estudio a aprobación. Agradezco su atención.

CARLOS AMARIS ALEAN
ABOGADO ECONOMISTA
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Sept. 30 - 2022

Señor.

JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

E. S. D

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	WILLIAM SANCHEZ DE TORO. C. C. 6.700.874
DEMANDADO:	FABIAN MARRIAGA VARGAS. C.C. 8.757.691
RADICACION.	08758418900120190090900
Origen:	Juzgado 1°. PEQ. CAUSAS Y C. MULTIPLES DE SOLEDAD

CARLOS AMARIS ALEAN, mayor y vecino de la ciudad de Barranquilla, identificado con la C.C. 7.475.795 expedida en ésta ciudad, abogado en ejercicio de la profesión con T. P. 65.280 del C. S. de la Judicatura, con dirección de oficina en la calle 47 No. 20- 117. 2°. Piso con dirección electrónica carlos56amaris@gmail.com en ésta ciudad, actuando en calidad de apoderado judicial del señor: WILLIAM SANCHEZ DE TORO , persona mayor de edad, vecino de ésta ciudad y de estados civiles conocidos dentro del proceso en comento, mediante el presente escrito con el debido respeto presento ante su despacho para su estudio y aprobación la liquidación del crédito del proceso que nos ocupa.

CAPITAL \$ 3.000.000.00

INTERESES LEGALES: 1.9%

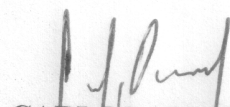
Junio 20 de 2.018 a Agosto 20 de 2.018 . \$ 1.900 x 60 días =\$ 114.000.00

INTERESES POR MORA. 2. % ...\$ 2.000.00 diarios

Agosto 21 de 2.018 a Dic. 31 de 2.018 == \$ 2.000.00 x 130 días.....	\$ 260.000.00
Enero 1°. - 2.019 a Dic. 31 2.019 = \$ 2.000.00 x 365 días	\$ 730.000.00
Enero 1°. - 2.020 a Dic. 31 2.020 = \$ 2.000.00 x 365 días	\$ 730.000.00
Enero 1°. - 2.021 a Dic. 31 2.021 = \$ 2.000.00 x 365 días	\$ 730.000.00
Enero 1°. - 2.022 a Sept. 30. 2.022 \$ 2.00.00 x 270 días	\$ 540.000.00
Total	\$ \$ 6.104.000.00

SON: SEIS MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS M. L.

Del señor Juez,



CARLOS AMARIS ALEAN
C. C. 7.475.795 de Barranquilla.
T. P. 65.280 del C. S. de la Judicatura

Calle 47 No. 20 – 117- 2°. piso. Tel. 3012956- Celular 3126201618 Email:
carlos56amaris@gmail.com Barranquilla Colombia.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.475.795
AMARIS ALEAN
APELLIDOS
CARLOS
NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 09-MAR-1953
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-JUL-1974 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES




A-0300100-00372347-M-0007475795-00120503 0029781000A 1 3291693221

116043 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

65280 93/08/23 92/12/17
Tarjeta No. Expedición Fecha de

CARLOS
AMARIS ALEAN
7475795
Cedula ATLANTICO
CONSEJO SECCIONAL

SIMON BOLIVAR
Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura



POWER VISION DE COLOMBIA S.A.

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.